

SAGUNTO

Edicto

Don Antonio Caja Gardel, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sagunto,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 328/1997, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Francisco Javier Uribe Lamorgia y doña Juana Reverte Palazón, sobre reclamación de cantidad, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, el bien de naturaleza inmueble que al final se expresa, formando lote separado cada finca, para cuya celebración se ha señalado el día 10 de noviembre de 1998, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Doctor Palos, número 24, de Sagunto, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4421 0000 18 0328 97.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá posturas alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo del remate, y en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no se le admitirá la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el día hábil siguiente o en los sucesivos, si persistiera tal impedimento.

A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala, para la segunda, el día 10 de diciembre de 1998, a la misma hora, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la primera, y sin que se admita postura inferior a éste.

Y para la celebración, en su caso, de la tercera subasta, se señala el día 14 de enero de 1999, a la misma hora, sin sujeción a tipo. Para participar en la segunda subasta, los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera del presente edicto, y para participar en la tercera, de igual forma respecto del tipo de la segunda.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación en forma del señalamiento de las subastas a los demandados. Asimismo, servirá de notificación en forma a los posibles acreedores posteriores.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Casa número 14. Situada en Faura, con acceso principal por calle Primo de Rivera y subsidiariamente por la calle particular a través de corral. Consta de tres plantas, baja, primera y segun-

da. Ocupa una superficie solar de 62 metros 75 decímetros cuadrados, 42 metros 75 decímetros cuadrados edificados y 20 metros cuadrados de corral. Valorada, a efectos de subasta, en 6.189.600 pesetas.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.465 del archivo, libro 22 del Ayuntamiento de Faura, folio 25, finca número 2.159, inscripción segunda.

Dado en Sagunto a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Antonio Caja Gardel.—46.283.

SALAMANCA

El Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Salamanca, hace saber que: Por tenerlo así acordado en los autos de procedimiento ejecutivo, seguidos en este Juzgado, con el número 572/1995, a instancia de don Jesús Gil Cacho Ludeña, representado por la Procuradora señora Jiménez Ridruejo, contra don Eduardo Ortiz Oria y otros, dirigo a ustedes el presente a fin de que en los edictos de subasta publicados, sea corregido el error en cuanto a la vivienda objeto de subasta, que es la situada en la planta tercera, izquierda del edificio señalado con el número 3 (número 4, como se dice en el edicto), de la calle Duque de Santoña, en Santoña (Cantabria), manteniéndose el contenido del resto de dicho edicto.

Salamanca, 15 de septiembre de 1998.—El Secretario judicial.—47.229.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial, provincia de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 79/1998, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Luso Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Bartolomé, y contra don Julio de la Oliva Cibrián y doña María Luisa Octavio de Toledo y Ubieto, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, el bien hipotecado y que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el día 20 de octubre de 1998, a las diez horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 24 de noviembre de 1998, y hora de las diez, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma se señala la tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 22 de diciembre de 1998, a las diez horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 20.625.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2696/0000/0018, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto

en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrá reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presente edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en las mismas de modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Número 4. Apartamento-vivienda, 104, en planta baja, bloque izquierda, de los apartamentos «Los Finos», en El Escorial (Madrid), calle del Padre Gerardo Gil. Superficie construida 55 metros 29 decímetros cuadrados más 7 metros 27 decímetros cuadrados de terraza. Linda: Derecha, entrando, vivienda 105 y patio; izquierda, vivienda 103; espalda, zona ajardinada del inmueble, y frente, patio y galería de distribución. Consta de comedor-estar, dos dormitorios, cocina y baño. Tiene como anexo el trastero número 3 de la tercera planta. Servicios: Dos ascensores y portería. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Lorenzo de El Escorial al tomo 1.026, libro 51 de El Escorial, folio 119 vuelto, finca número 3.457, inscripción tercera. Tipo de subasta: 20.625.000 pesetas.

Dado en San Lorenzo de El Escorial a 1 de septiembre de 1998.—El Secretario, Fernando Javier Navalón Romero.—46.177.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Don Fernando Javier Navalón Romero, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Lorenzo de El Escorial (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 129/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias